



Municipalidad Provincial de

Jauja

"Primera Capital del Perú"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 205-2023-MPJA

Jauja, 06 de junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el **Artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, modificado por la **Ley N° 30305**, en concordancia con el **artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, establece que las "Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; y,

Que, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones como Titular del Pliego, conforme a lo previsto el **inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades** dispone que: "Son atribuciones del Alcalde, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, asimismo, el Artículo 43° del citado cuerpo legal señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"; y,

Que, **José Carlos de la Puente Luna**, es un Historiador peruano y profesor de Historia Latinoamericana en la Universidad del Estado de Texas - EE.UU, donde dirige el programa de posgrado. Obtuvo su doctorado en la Universidad Cristiana de Texas, y sus estudios de pregrado los realizó en la Pontificia Universidad Católica del Perú, donde obtuvo su licenciatura con una investigación sobre los conflictos legales entre los curacas del antiguo valle de Jauja. Actualmente se especializa en la relación entre las poblaciones originarias de los Andes y las esferas del Derecho y la escritura. Sus trabajos se abocan a comprender los procesos desencadenados por estas interacciones y su profundo impacto en la construcción del orden colonial peruano durante los siglos XVI y XVII. Es autor del libro "Los curacas hechiceros de Jauja: batallas mágicas y legales en el Perú colonial" (2007), y ha coeditado volúmenes como "El quipu colonial: estudios y materiales" (2013) y "El taller de la idolatría: los manuscritos de Pablo José de Arriaga, SJ" (2021). Sus investigaciones más recientes se centran en los regímenes de tenencia de tierras y el surgimiento de las comunidades y pueblos de la sierra central peruana entre 1550 y 1750; y,

Que, es meritorio otorgar reconocimiento a **JOSÉ CARLOS DE LA PUENTE LUNA**, quien ha venido realizando acciones en favor de nuestro país desde su labor académica, cabe mencionar que a partir de sus investigaciones estos han sido un instrumento clave para el progreso de la humanidad, arribando a ideas o conclusiones sobre personas u ocurrencias de nuestro pasado, ayudándonos a un mejor entender de nuestro presente y trabajando un enfoque a futuro sostenible respecto a nuestra historia Xauxa, por tanto nos sentimos complacidos, y orgullosos de por tan ilustre visita; y,

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el **inciso 3 del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;**

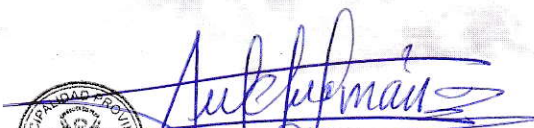
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTÓRGUESE el mérito de **RECONOCIMIENTO COMO HUÉSPED ILUSTRE A JOSÉ CARLOS DE LA PUENTE LUNA**, Historiador peruano y profesor de Historia Latinoamericana en la Universidad del Estado de Texas - EE.UU, por ser promotor de acciones importantes en el campo de la historia en bien del bienestar y desarrollo de nuestro país y provincia de Jauja.

ARTÍCULO SEGUNDO: HACER ENTREGA de la presente Resolución en acto público por tan grata visita en el marco de continuar impulsando acciones que coadyuven al crecimiento cultural y turístico, en aras de salvaguardar y conservar los bienes culturales, tangibles e intangibles, de la provincia de Jauja.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Modernización Institucional y Tecnologías de la Información la publicidad y difusión de la presente en el portal web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Angel M. Huamán Huacha
ALCALDE

Lic. **Ángel Huamán**
ALCALDE
Gestión Edil 2023 - 2026



Nuevo Centro Cívico
Camino a la Laguna de Paca S/N



mesadepartes@munijauja.gob.pe



939 548 076